

San José, 5 de octubre del 2022

Señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Asunto: Expediente 20.530

Estimados señores y señoras:

Reciban un respetuoso saludo de parte de las organizaciones, grupos y personas activistas dedicadas a la promoción, protección y garantía de todos los derechos humanos de las personas en situación de discapacidad.

A raíz de la reciente aprobación en la Comisión de Asuntos Económicos del proyecto de ley No 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, es de nuestro interés hacer de su conocimiento que la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 8661, del 29 de setiembre del 2008, establece en su artículo 4 la obligación de todos los estados firmantes de generar políticas públicas y legislación en especial apego de los derechos de la población con discapacidad.

Las organizaciones aquí firmantes consideramos que el proyecto de ley No. 22.530, al plantear una modificación del artículo 46 bis de la Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, propone una modificación jurídica que afecta directamente a la población con discapacidad de todo el país, mucha de la cual depende del servicio público de autobuses para acceder a servicios básicos y oportunidades.

Sin embargo, durante el trámite legislativo de esta iniciativa se han obviado las disposiciones nacionales e internacionales que acuerpan a las personas con discapacidad, ya que no se ha realizado una consulta amplia y estrecha a las organizaciones de personas en situación de discapacidad por parte de quienes impulsan este proyecto para proteger al sector empresarial de autobuses, obviando lo establecido en la Observación General #7 del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU sobre la participación de la población con discapacidad.

Ante tales vicios de procedimiento, nuestras organizaciones se encuentran en valoraciones para realizar las consultas pertinentes a las Sala Constitucional y otras instancias nacionales e internacionales correspondientes, dado que en el proceso de dictamen de la Comisión Legislativa de Asuntos Económicos los diputados y diputadas faltaron a su deber y no consultaron a nuestro sector, a pesar de que la ley que pretenden reformar se refiere específicamente a nuestros derechos (Ley 7600, LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

Dicha ley fue creada en el año 1996, por lo que el sector empresarial autobusero ha contado con 26 años para garantizar condiciones de accesibilidad adecuadas en los autobuses, sin embargo, a la fecha aún seguimos esperando que estas disposiciones se cumplan a cabalidad, por lo que solicitar una nueva prórroga en la vida útil de los autobuses sin verificar el estado actual de estas unidades atenta contra nuestros derechos.

La accesibilidad en los servicios públicos es una parte esencial de los derechos humanos, especialmente en el transporte público ya que este es un medio imprescindible para el ejercicio de todos los derechos de las personas en situación de discapacidad. La ausencia de transporte público accesible puede tener claramente como resultado la discriminación y esto lo señala el artículo 5 de la Convención sobre los derechos de las Personas con discapacidad.

Sumando a lo anterior hemos identificado varias irregularidades en el proyecto de interés, mismas que enumeramos a continuación:

1. El proyecto no señala ningún criterio técnico que asegure el buen funcionamiento de los autobuses por 5 años más, ya Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa advirtió que la reforma no se basa en estudios técnicos que sustenten la modificación.
2. El proyecto de ley se fundamente como medida de recuperación postpandemia en favor del empresariado de autobuses de ruta regular, sin embargo, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, ley No.7600, está vigente desde el año 1996, año en el cual se prorrogó por primera vez mediante ley la vida útil de los autobuses, mucho antes de la pandemia.
3. El proyecto de ley 22.530 violenta los Art. N°22, N°33 y N°51 de la Constitución Política.
4. El proyecto de ley violenta el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
5. El proyecto de ley violenta el art. 24 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.
6. El proyecto de ley violenta los Art. 4 punto 1. Inciso b), d), e), Art. 5, punto 1, 2 y 3, Art. 9, punto 1 y punto 2, inciso b); Art. 12, punto 2, Art. 14, punto 1, inciso a), Art. 20, inciso a), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley N°8661.
7. El proyecto de ley violenta los Art. I.2, III.1, inciso a), b), y c) de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, N°7948.
8. El proyecto de ley violenta los Arts. 1, 3, 4, incisos a), b), c), d); art. 5 y art. 45 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600.
9. El proyecto de ley no ha sido consultado a las organizaciones y personas con discapacidad, tal y como lo establece el Art. N°4, punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, N°8661 y el Art°13 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600.

Es por todos los vicios de forma y de fondo antes señalados que vemos con extrema preocupación el avance del proyecto 22530, ya que el mismo lesiona de manera negativa los

Derechos Humanos de las personas en situación discapacidad. Hacemos un llamado a los señores y señoras diputadas para que rechacen este proyecto y para que prioricen la accesibilidad universal en todos los aspectos de la política pública nacional.

Para notificaciones o cualquier tipo de comunicaciones, favor remitirse a las siguientes personas voceras:

Ileana Chacón, correo: ileanachacon@gmail.com

Nicole Mesen Sojo, correo: nmesensojo@gmail.com

Wendy Barrantes Jiménez, correo: barranteswen.morpho@gmail.com

Carlos Barrantes Ulloa, correo: cbarrantesulloa@gmail.com

Luis Flores Jiménez, correo: desampainclusivo@gmail.com

Quedamos atentos a su respuesta, suscriben:

Nombre de la Persona u Organización	PROVINCIA/CANTÓN	Número de cédula
CENTRO DE VIDA INDEPENDIENTE MORPHO	Pérez Zeledón	3-002-689711
AUTISMO DE MORA	San José	Grupo
INCLUSIÓN TEA	Alajuela	Grupo
CECATS	San José	Grupo
ASOCIACIÓN DITSU DE AUTONOMÍA PERSONAL Y DISCAPACIDAD	San José	ONG
ASONIPED	Guanacaste	3002468297
DESAMPA INCLUSIVO	San José	
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -COINDIS-	A Nivel Nacional	
ALAMUD	San José	3-002-727233
ANAJATEA	San José	3-002-790309
CORAZÓN TEA	Alajuela	Grupo
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Puntarenas	3 002 715423
EDUCATEA	San José	Activista
ASOPEDISMA	Limón	ONG
INCLUSIÓN ISIDREÑA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS	Heredia	3-002-847080
ADULTOS AUTISTAS COSTA RICA	San José	Grupo
MARIPOSA AZUL	Heredia	Grupo

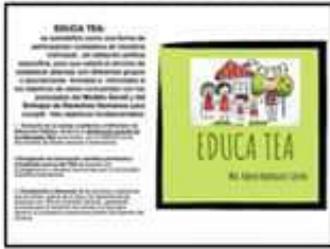
CORAZONES AZULES	Atenas	Grupo
TEAPOYAMOS	Cartago	Grupo
CORAZONES AZULES OSA	Puntarenas	Grupo
PROYECTO DE INCLUSIÓN COMUNITARIA ARMANDO SUEÑOS	San José	Grupo
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Heredia	3002688891
BARRILETEA	San José	3-002-853522
ASOTEQUI	Grecia	3-002-844755
PA'LANTE CR	Heredia	3-101-749573
ASCOPA	San José	ONG
AUTISMO COSTA RICA	San José	Grupo
PASITOS AZULES TEA	Turrialba	Grupo
ASOCIACIÓN PRO-JÓVENES ESPECIALES -APROJES-	Coronado	3-002-440276
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE CORONADO PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES -ACOCONE-	Coronado	3002400367
GRUPO TEA NICOYA	Guanacaste	Grupo
FUNCEPA	San José	ONG
FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -FECODIS-	San José	ONG
GUERREROS AZULES	Puntarenas	Grupo
ASOCIACIÓN SEMILLAS DE ESPERANZA	Guanacaste	3002186000
ASOCIACIÓN TALLER PROTEGIDO DE ALAJUELA	Alajuela	3002051613
ASOCIACIÓN GUANACASTECA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AGUDACI-	Guanacaste	
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO DE LA ZONA ATLÁNTICA - APAZA-	Limón	3-002-645593
ASOCIACIÓN PERSONAS CON AUTISMO QUEPOS -APAQ-	Puntarenas	3-002-712639
ASOCIACIÓN EBENEZER JIREH POR UNA SOCIEDAD INCLUSIVA	Alajuela-Guanacaste Puntarenas	3-002-743236
ASOCIACIÓN DE SORDOS ZONA NORTE - ASORZON-	Alajuela	
ASOCIACIÓN SARCHISEÑA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD ASADIS	Alajuela	3-002-249128
ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES COSTA RICA	San José	3002290358
AUTISMO SOCIAL CON AMOR	San José	Grupo
ASOCIACIÓN DEPORTIVA PARALIMPICA DE VOLEIBOL SENTADO DE OCCIDENTE	Alajuela	3-002-708810
FUNDACIÓN TEA COSTA RICA	Pérez Zeledón	3-006-773358
ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO -AMATEA-	Cartago	303630238

ASOCIACIÓN ESPARZANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Puntarenas	ONG
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO	Heredia	3-002-078908
AUTISMO NATUTEA	San José	Grupo
UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	Heredia	3-002-768883
ESCUELA DE LENGUAS Y EXPERIENCIAS CULTURALES S.A		3-001-535070
ASOCIACIÓN TALITA CUMI	Alajuela	3-002-045930
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA INCLUSION Y LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	Heredia	3-002-350526
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS PERSONAS CIEGAS		3-006-271622
Nicole Mesen Sojo	San José	115430404
Wendy Barrantes Jiménez	Pérez Zeledón	502770499
Mildred Campos Sandoval	San José	107760921
Cinthia Acuña Martínez	Alajuela	11214-0658
Verónica de los Ángeles Durán Retana	San José	113010723
María Gabriela Ovares Ramírez	Alajuela	7-173-850
Andrea Gómez Arce	Cartago	109210699
Olga Navarro Soto	Alajuela	204540644
Ana Patricia Ruiz Cambroner	Guanacaste	108340245
Luis Flores Jiménez	Desamparados	112210657
Jimena Zeledón Pérez	San José	109550925
Eduardo Bolaños Mayorga	San José	113860823
Lidiette Carvajal Morales	San José	106940595
Francini Bermúdez Sibaja	Puntarenas	114070366
Alina Barquero Herrera	San José	9-0045-0997
Damaris Solano Murillo	Heredia	501930665
Mariannette Almendariz Solís	Atenas	3-0355-0679
Melissa Jiménez Gómez	Puntarenas	111610935
Natalia Vindas	Puntarenas	1-1223-0888
Lindor Cruz Jimenez	Limón	502730126
Jessica Varela Ruiz	Cartago	112030059
Nidia Garcia Zamora	Heredia	401710774
Gilberto Pochet Fonseca	Heredia	1-1403-0993
Manuel Damián Arias Monge	San José	1-0838-0381
Silvia Leiva Escalante	San José	105220509
Johnny Chan Chen	San José	501610695

Estefanny Lilliana Solano Portuguez	Cartago	304650753
Estefania Carvajal Poveda	San José	112820655
María Isabel Rodríguez Lobo	Guanacaste	5-133-977
Dayana González Madrigal	Alajuela	206520102
Guiselle Mejía Blanco	Guanacaste	5-149-691
Loanys Gómez Moraga	Puntarenas	6 179 494
Wady Vado Rodriguez	Alajuela	2-348-975
Jenny Esquivel Mesen	Alajuela	106720696
Abigail Cascante Chinchill	Alajuela	1 0765 0081
Ivette Acuña Sanchez	Alajuela	204090001
María Daniela Segura Amores	Heredia	114370139
Jess Márquez Gaspar	San José	186201613631
Alfonso Binns Gran	Cartago	3 232 587
Irma Lorena Jiménez Salas	San José	1-609-927
Natalia Slechta Loáiciga	San José	2 0515 0045
Orlando Castro Carvajal	Alajuela	2-430-240
Ana Lucía Barrientos chaves	Cartago	303630238
Jennifer Pérez Lara	San José	113040757
Kathia Chaves González	San José	107450636
Ana María Villegas Fernández	San José	603110326
Yeritza Cyrus Mendoza	Guanacaste	503280488
Juan José Martínez López	Guanacaste	504100243
Juan Carlos Baltodano Torres	Guanacaste	503000177
María Ignacia Fonseca Toruño	Guanacaste	501930460
María Alejandra Obando Obando	Guanacaste	503600283
José Andrés Zumbado Vásquez	Guanacaste	116420422
Jennifer Martínez Matarrita	Guanacaste	207750851
Diana Aranez Lobo	Guanacaste	503600135
Rosemary Contreras Picado	Guanacaste	504670750
María del Milagro Enríquez Rosales	Guanacaste	503910533
Yary Gómez Gómez	Guanacaste	503110785
Dailin Baltodano Obando	Guanacaste	504170372
Dalila Obando Chavarría	Guanacaste	503330094
Magaly Obando Chavarría	Guanacaste	503580884
Erick Antonio Obando Obando	Guanacaste	502960269
Jan Frec Flores Gómez	Guanacaste	504420314
Rolando Fajardo Fajardo	Guanacaste	502980506

María Elena Jirón Matarrita	Guanacaste	504010816
Ronald Díaz Díaz	Guanacaste	502500587
Ricardo Pérez Ramírez	Guanacaste	122200969222
María del Rocío Pérez Jiménez	Guanacaste	502330687
Yirlannieth Campos Cortes	Guanacaste	502910276
Fernando Monestel Avilés	Guanacaste	502430410
Jeimy Pamela García Guerrero	Guanacaste	503840034
Betsy del Carmen Fonseca Quesada	Guanacaste	503960593
Freyldzon Patterson Martínez	Guanacaste	702440444
Jenaro Baltodano Cano	Guanacaste	502120656
José Sady Mayorga Villegas	Guanacaste	502510366
María del Sol Pérez Sequeira	Guanacaste	504450431
Maira Díaz Buzano	Guanacaste	502220183
Alex Fernando Espinoza Juárez	Guanacaste	504340520
Esteban Madrigal Gavarrete	Guanacaste	119210949
José Andrés Soto Anchía	San José	11237034
Guillermo Vega Zamora	Alajuela	203260477
Helia María Herrera Hernández	San José	1474826









**FUNDA
PR 
GRECI**

Fundación para el progreso
de las personas ciegas.